
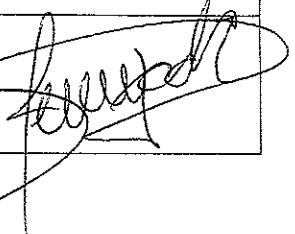



Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Fecha: 01 de agosto 2023			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central Policía Nacional.			
No. Consecutivo revisión: _____ No. SISCO: _____.			
OBJETO: prestación de servicios y apoyo a la gestión como médico general			VALOR: \$ 30.748.523.40
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO TENIENTE YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION HOCEN - SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 30.748.523.40
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TE	YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES HOCEN	

Página 1 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		


HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 01 DE AGOSTO 2023

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL.								
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA \$ 30.748.523.40								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	Unidad	Recurso	No. Plan de compras	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	01/08/2023	HOcen	16	2009	MEDICO GENERAL8 HORAS	108	\$4.880.718,00	\$17.570.584.80
	2	01/08/2023	HOcen	16	65	MEDICO GENERAL8 HORAS	81	\$4.880.718,00	\$13.177.938.60
	Total							189	\$ 30.748.523.40
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: MEDICO GENERAL Experiencia Laboral: Laboral: CERO (0) Según la Resolución 300 del 24 de junio 2022.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El Hospital Central de la Policía Nacional atendió por el Grupo de Hospitalización de mediana y alta complejidad para el año 2023, un promedio de 10.015 atenciones hospitalarias mensuales, con el fin de atender esta necesidad se requiere la prestación de servicios profesionales como médico general diario de 298 horas aprobadas por la constancia de necesidades de personal asistencial generado por el Área de gestión de prestación de servicios de salud determinada en oficio N° GS-2023-024508-DISAN.</p> <p>De esta manera logrando garantizar que los Médicos Hospitalarios se encuentren en cada uno de los pisos que son asignados con una capacidad instalada de 42 pacientes en promedio, cada médico tendría a cargo 14 pacientes en la jornada mañana, tarde y noche del Hospital Central.</p> <p>Se hace necesario la presencia de los médicos hospitalarios para la valoración, evolución diaria y permanente; el médico general tiene 45 minutos en promedio para pasar revista con el especialista, y son los encargados de la atención integral, velar por el adecuado seguimiento de cada una de las patologías de los pacientes hospitalizados, de acuerdo al criterio por los especialistas, debe realizar las fórmulas de medicamentos y exámenes diagnósticos e informar tanto al especialista tratante como a los familiares de estado clínico de los pacientes y de esta manera lograr cumplir y aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios del SSPN, cumpliendo con turnos presenciales que son asignados según las necesidades del servicio, se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsulta ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes.</p>								

Página 2 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La entrega de turno de los médicos generales se debe de realizar de manera presencial y registrada en el sistema GEINF; los médicos hospitalarios deben brindar que la ubicación de los pacientes sea de modo conveniente para evitar cualquier complicación, dando prioridad a los pacientes de UCI. Los servicios de donde provienen los pacientes son: Urgencias, Salas de Cirugía, UCI, Consulta externa en el caso de cirugías programadas y Referencia y contrareferencia.


Realizar seguimiento a pacientes con estancia prolongada para resolver situaciones que puedan disminuir la estancia de dichos pacientes e impactar el servicio positivamente, Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.

En cuanto a la Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, - prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, - cercano al usuario y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.

Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.

MAÑANA	HORAS		TOTAL MEDICOS
	10 Médicos de 8 horas 2 Médicos de 6 horas 2 Medico de 4 horas (1 coordinador médico)	Contrato Contrato Planta contrato	14
TARDE	7 Médicos de 8 horas 2 Médicos de 6 horas 2 Médico de 4 horas (1 coordinador médico)	Contrato Contrato Planta Contrato	11
NOCHE	10 Médicos de 4 horas Cada 4 noche 1 Médica de 4 horas Cada 4 noche 2 Médicos de 6 horas Cada 3 noche 5 Médicos de 8 horas Noche intermedia	Contrato Planta Contrato Contrato	18

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Página 3 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL**.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente*

relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2. EXPERIENCIA PROPONENTE


Título: **MEDICO GENERAL**

EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: **MEDICO GENERAL**

Página 4 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

2.4 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como Médico General. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Dirección de Sanidad Calle 44 No 50-51, Edificio Duarte Valero Carrera 68 b Bis No. 44-58.


3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

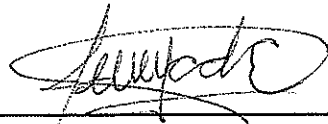
El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) DIAS.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	108	\$ 4.880.718.00	\$17.570.584.80
2024	81	\$ 4.880.718.00	\$13.177.938.60
TOTAL	189		\$30.748.523.40

Página 6 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		


3.8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el anexo del presente Estudio y Documentos Previos



Teniente. **YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR**
C.C. 1.085.285.404

JEFE DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION

Página 5 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

3.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3 se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES HOCEN correo electrónico hocen.gruho@policia.gov.co quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL.



FORMULACION ADJUNTOS AL PROCESO

- usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: EPS - fondo de pensiones - ARL).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.



GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN (1.0%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1																									
2																									
3																									

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.



CONDICIONES TECNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título: Medico General Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de julio 2022.
----------------	--

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	8	44	190	\$ 4.880.718.00

1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial y administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Prestar sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato	Evolución diaria	3
2. De acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.	Seguimiento	2
3. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	Evolución diaria	2
4. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.	Seguimiento	3
5. Adherirse y participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y	Seguimiento	2

**CONDICIONES TECNICAS**

para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.).		
19. Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad del departamento de hospitalizaciones y establecer estándares para su medición.	N/A	0
20. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	N/A	0
21. Asistir a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización.	MENSUAL	4



CONDICIONES TECNICAS

rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.		
6. Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle el Hospital Central mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	Evolución diaria	2
7. Participar en las Brigadas de Salud programadas por el hospital central en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	Evolución diaria	3
8. Realizar valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.	Evolución diaria	3
9. Brindar información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud.	Evolución diaria	2
10. Cumplir y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles.	Evolución diaria	2
11. Reportar las actas de defunciones a la Secretaria de Salud para la donación de órganos y tejidos.	Evolución diaria	3
12. Realizar las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario.	Evolución diaria	2
13. Realizar entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF	Evolución diaria	2
14. Cumplir las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.	Mensual	3
15. Utilizar uniforme antifluido y bata blanca propia; prohibido el uso de sacos o chaquetas que generen la transmisión de infecciones	Evolución diaria	3
16. El Contratista se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales	Mensual	3
17. cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.		
18. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes	N/A	0



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución
8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales



14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.

15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran

16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres

18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales.

19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

24) **El CONTRATISTA** deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.

25) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL.



26) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-22 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.

28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de Abril de 2019 1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.



- ✓ 45.) **Utilizar** uniforme antifluido y bata blanca propia; prohibido el uso de sacos o chaquetas que generen la transmisión de infecciones.
- ✓ 46.) **El Contratista** se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales
- ✓ 47.) CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.
- ✓ 48.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.).
- ✓ 49.) Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de Hotelería Hospitalaria y establecer estándares para su medición.
- ✓ 50.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- ✓ 51.) Asistir a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización.



- 30.) Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN
- 31.) **Prestar** sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato
- 32.) **De** acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.
- 33.) **Prescribir** los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.
- 34.) **Cumplir** con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
- 35.) **Adherirse** y participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- 36.) **Participar** en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle el Hospital Central mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
- 37.) **Participar** en las Brigadas de Salud programadas por el Hospital Central en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
- 38.) **Realizar** valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.
- 39.) **Brindar** información oportuna y acertada diaria a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud.
- 40.) **Cumplir** y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles.
- 41.) **Reportar** las actas de defunciones a la Secretaria de Salud para la donación de órganos y tejidos.
- 42.) **Realizar** las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario.
- 43.) **Realizar** entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF
- 44.) **Cumplir** las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE
SALUD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Medico
General



Firma:

[Handwritten Signature]
Karen B.

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio del asunto ajuste horas/día del servicio de neurocirugía. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 – VIII – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018-DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800

Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	96	320	9600
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	0	18	182	5260
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Técnico Auxiliar de Enfermería	136	0	64	72	2160
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1048	40	162	862	25380
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	36	0	6	24	720
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	960

Hospital Central	Gastroenterología	Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital	6	0	0	6	142.5
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hematooncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematooncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	3780
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Laringología	Médico Especialista en Laringología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712.5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	54	0	12	42	1260
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	8	0	0
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero especialista	16	0	0	16	480
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obsétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio especializado	72	0	0	72	2160

Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	48	0	20	28	840
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de emergencias	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Químico Farmacéutico	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	120
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Especialista	168	0	0	168	5040
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	180

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología - Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envió del resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio de acuerdo a lo solicitado en comunicado GS-2023-024231-DISAN.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Leonardo
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Leonardo Espinal Granada
Área Científica y Atención al Usuario

Mayor Cesar Edgardo Caro Espindola
Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Rubén Alberto Arboleda Aldana
Grupo Soporte y Apoyo HOCEN

Mayor Fabían Adolfo Parra Fuentes
Departamento Médico HOCEN

SM14 Erika Montañez Ramírez
Departamento Médico HOCEN

Revisado por: Teniente. Sandy Julieth Trujillo Carrillo
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

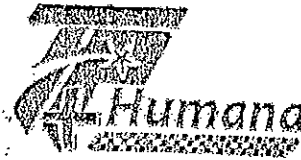
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/04/2023 5:35:59 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext.7676
disan.apres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C. 26 de Junio de 2023

Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Bogotá

Respetado Coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como MEDICO GENERAL, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el boletín de Responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 del 2000

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado

Dirección: Cra. 67 No. 42-15

Correo electrónico: yajiarial@gmail.com

Celular: 3164622339

A si mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:


EPS: Nueva EPS

PENSION: COLPENSIONES

ARL: POSITIVA

Para lo anteriores fines permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



Cedula de Ciudadanía No. 59673967 de Towues

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 59.673.987

GENAVIDES IBARRA

APELLIDOS

ERLENY PATRICIA

NOMBRES

Carla Patricia Genavides Ibarra
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1976
TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

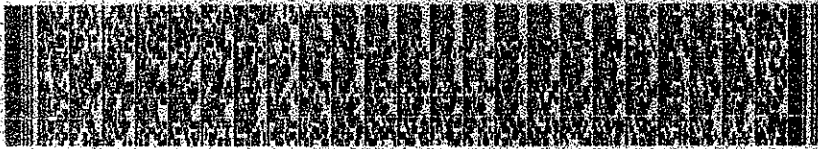
1.59 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-ABR-1995 TUMACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carla Patricia Genavides Ibarra*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

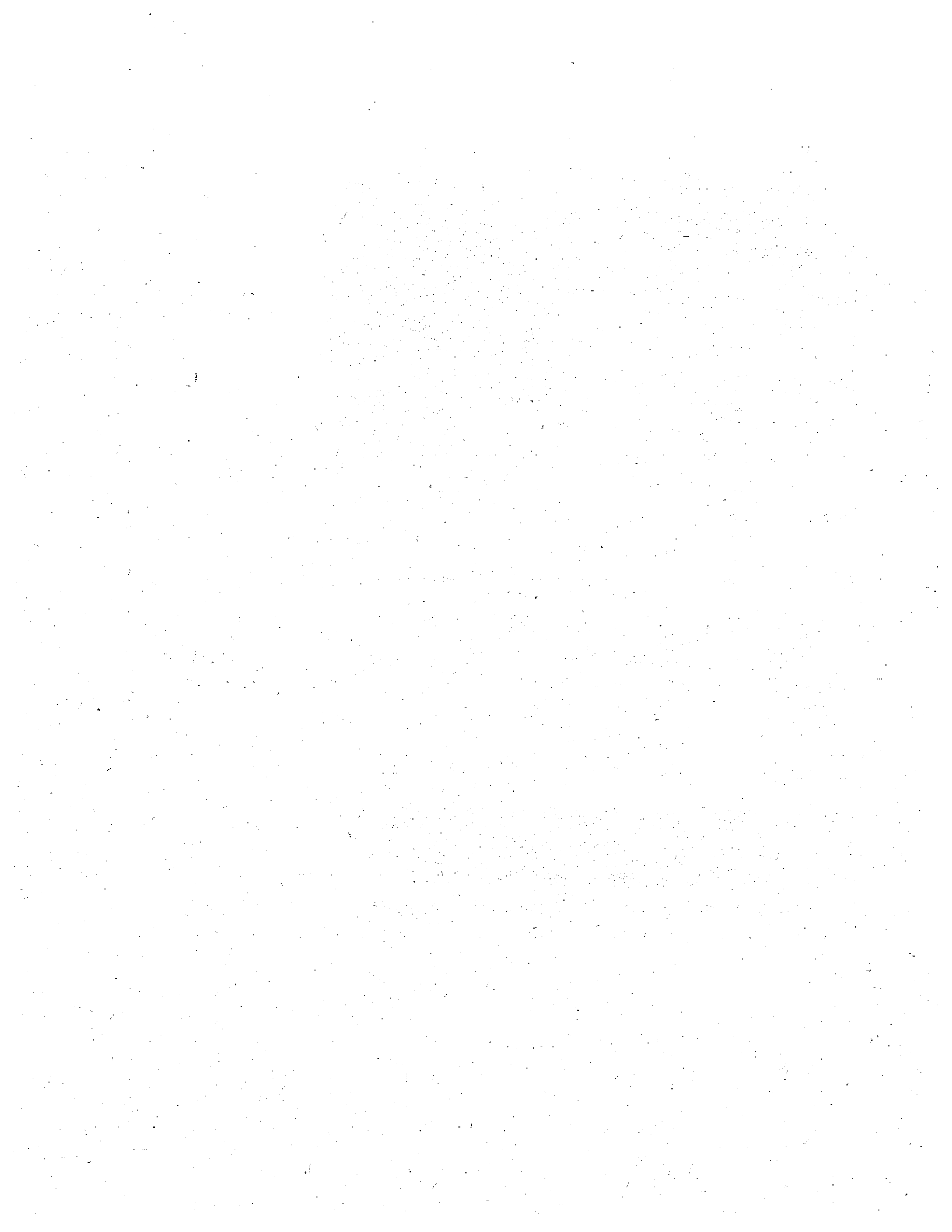
INDICE DERECHO




A-1600150-00415845-F-0059673987-20121208

0031866149A 1

1272136996



	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 11-02-10

No. 52 - (1 6 7 0)

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, **ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA**, identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59673987 expedida en TUMACO (NARIÑO), ha solicitado autorización del ejercicio profesional como MEDICO título que le otorgó el (la) UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, en GUAYAQUIL (ECUADOR), según Acta de Grado No. 13 y Diploma No. s/n del 5 de Agosto de 2011.

Que, dicho título se encuentra debidamente Registrado al Folio No. 271-709 del Libro Respectivo del 28 de Noviembre de 2011, por el (la) UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, GUAYAQUIL (ECUADOR).

Que, dicho título le fue convalidado y reconocido para todos los efectos académicos y legales por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 954 de 5 de Febrero de 2013, como MEDICO.

Que, la Resolución 1058 de 2010, Artículo 4, Parágrafo b. dice "Serán exentos de la prestación del Servicio Social Obligatorio los profesionales nacionales o extranjeros que hayan cumplido el Servicio Social Obligatorio en el exterior".





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

954

(5 FEB. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
 en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las Resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 3926 del 12 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que ERLÉNY PATRICIA BENAVIDES IBARRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.673.987, presentó para su convalidación el título de MÉDICO, otorgado el 5 de agosto de 2011, por la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER134141-43002/12.

Que ERLÉNY PATRICIA BENAVIDES IBARRA canceló la suma de cuatrocientos quince mil trescientos pesos (\$415.300.00) por concepto de estudio para la convalidación del título cursado y obtenido en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 2590 de 2012.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y el artículo 178 del decreto 19 del 10 de Enero de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Caso similar*, el cual establece que *"Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 277 del 4 de febrero de 2005, convalidó un título otorgado el 18 de julio de 2004, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Interseccional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÉDICO, otorgado el 5 de agosto de 2011, por la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, a ERLÉNY PATRICIA BENAVIDES IBARRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.673.987, como equivalente al título de MÉDICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

5 FEB. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

PROFESIONAL PARA TODOS

Registro No. **52 1670/2013**

**IDENTIFICACION PARA EL
TRABAJO MINIMO ESALDO**

Profesión u Ocupación
MEDICO
Nombre y Apellidos
ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA

C.C. o C.E.
59673987

Institución de Educación
U. DE GUAYAQUIL

Ciudad
79106/52

Circuito
SAN ANDRES DE TUMACC


País de Emisión
EQUADOR

Fecha de Emisión
10/09/2013

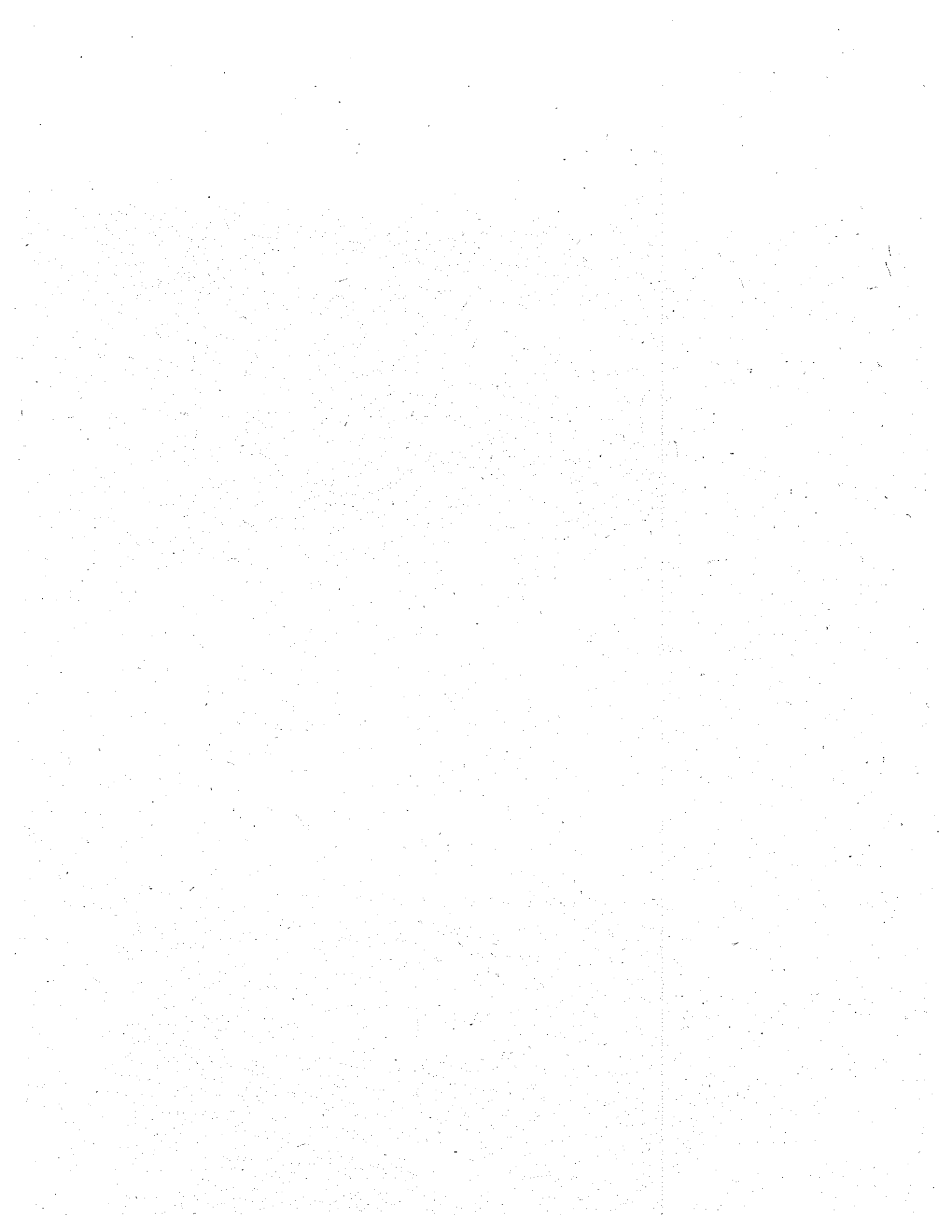
Firma

Firma

MINISTERIO DE SALUD Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS



ESTA TARJETA ES EXAMENADA PERIÓDICAMENTE Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 1174 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008. SI ESTA TARJETA SE RENOVÓ, SE LE ENTREGA CON EL PRESENTE DOCUMENTO DE LA UNIDAD REGISTRACION NACIONAL.





Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C5967398700129912


**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ETICA MEDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA**, identificado(a) con C.C. No. 59673987 y T.P. o R.M. No. 52 1670/2013 del(a) Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el domingo 18 junio 2023 a solicitud del(a) interesado(a).


BERNARDO ADOLFO ROBLEDO RINCÓN
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7440583-(601)6279975 Bogotá D. C.

E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com



Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

[Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSO](#)

[Notificaciones judiciales](#)

[Términos y condiciones de uso.](#)

04

Cambiar

9877

Verificar Registro en ReTHUS

Resultado General -2023-06-18--9:34:02 AM

CC	Nombre	Apellido	Apellido	Apellido	Apellido	Estado	Defensas
CC	59673987	ERLENY	PATRICIA	BENAVIDES	IBARRA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) **ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA** identificado(a) con CC 59673987 registra la siguiente información:

2023-06-18 9:34:02 AM

Información Académica

Nombre Institución	Origen de la Formación	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio de Ejercicio u Año Admisión al Programa	Año de Inmatriculación	Entidad Regulatoria
UNV	Extranjero	Medicina	2013-07-03	1670	COLÉGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to ensure the validity of the findings.

3. The third part of the document describes the results of the data analysis and the key findings. It identifies the main trends and patterns observed in the data, as well as the implications for the organization's strategy and operations.

4. The final part of the document provides a summary of the overall findings and conclusions. It reiterates the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the organization remains aligned with its goals and objectives.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA AMPLIADO DE VACUNACIONES

PROVINCIA: Manabí CANTÓN: San Juan

AREA: A-1 U.O. Hospital Base

EDAD: 30 FECHA NACIMIENTO: 07-08-80

Manuela María Patricia

NOMBRES Y APELLIDOS

Otros

OBSERVACIONES

Neurólogo Vacuna

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	19-11-10	6388608	Liliana Cora
	2	19-01-11	6388608	Liliana Cora
	3	19-04-11	6388608	Liliana Cora

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	02-03-11	ASIA	20 años	Dora
Contra Influenza				
Otras				

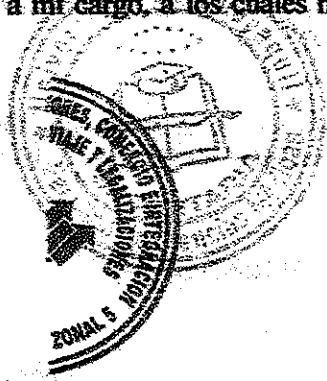
ACTA DE GRADO

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.- Guayaquil, 13 de abril del 2.012.- La infrascrita Secretaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto de la Dirección Escuela de Medicina que antecede, **CERTIFICA** Que revisado el libro de Actas de Grado de Médicos aparece lo siguiente:

En Guayaquil a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil once, reunidos en el **"CENTRO CRISTIANO DE GUAYAQUIL"**, (ACTA # 13), modalidad presencial se instala el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil, bajo la presidencia del Dr. Carlos Cedeño Navarrete, Rector; Dr. Wilson Maitta Mendoza, Decano y con la participación de los siguientes Miembros: Dr. Camilo Morán Rivas, Subdecano; Lcda. Thalía Terán de Endara; Dr. Jorge Coello Cuntó, Obst. Graciela Arteaga, Vocales Principales; Sra. Luz María Mite Palma, Representante por los Trabajadores, y como invitados: Lcda. Rosa Riofrío de Sánchez, Lcda. Fátima Morán, Directora y Subdirectora de la Escuela de Enfermería, Dr. José Dueñas, Subdirector de la Escuela de Tecnología Médica, Dr. Carlos Villalba Zambrano, Director Escuela de Medicina; Dr. Víctor Salazar Suárez, Subdirector de la Escuela de Medicina; Dr. Sixto Buenaño Aídáz, Subdirector de la Escuela de Graduados; actuando en la Secretaría la Ab. Carmen Morán Flores.-Se procede a la Incorporación Colectiva de los Egresados de la Escuela de Medicina, quienes han sido aprobados en sus exámenes previos al Grado de Médicos, a los Señores entre otros: **BENAVIDES IBARRA ERLINI PATRICIA.-** En este mismo Acto el señor Decano ante los Miembros del Honorable Consejo Directivo y la infrascrita Secretaria, toma la promesa legal a los antes mencionados Egresados y de conformidad con el Art. 101 del Reglamento Interno de la Facultad, le confiere el Título de Médico.- Termina el Acto firmando los Señores Miembros del Honorable Consejo Directivo y la infrascrita Secretaria que certifica.- (f) Dr. Wilson Maitta Mendoza, Decano; (f) Dr. Camilo Morán Rivas, Subdecano; (f) Lcda. Thalía Terán de Endara, (f) Dr. Jorge Coello Cuntó, (f) Obst. Graciela Arteaga, Vocales Principales; (f) Sra. Luz María Mite Palma, Representante por los Trabajadores (f) Ab. Carmen Morán Flores, Secretaria.- Así consta en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, a los cuales me remito en caso necesario.-

REPORTE FAVORABLE POR LA FIRMA DEL DOCUMENTO
Katherine Domínguez
REVISOR RESPONSABLE

AB. CARMEN MORAN FLORES
SECRETARIA



Universidad de Guayaquil
Secretaría General

En mi calidad de Secretario General de la Universidad de Guayaquil CERTIFICO, la firma y rúbrica de la Abg. Carmen Morán Flores, Secretaria de la Facultad de Ciencias Médicas, inserta en este documento es auténtica por la similitud que guarda con la registrada en esta institución.

Guayaquil, 14 de agosto del 2012.

DR. FERNANDO GALLOS SOLA
Secretario General

Moase

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
ESPECIE VALORADA

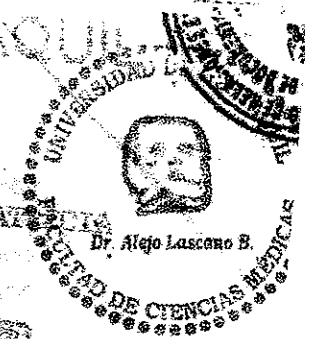
SERIE U.B.N° 67-3048

NÚMERO: 0323882187

BENAVIDES IBARRA ERLINI PATRICIA

FACULTAD 020101

TELÉFONO 2 00 00 00



\$ 1.15

Clases Americanas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUAYAQUIL - ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil
División de Régimen Escolar

Lugar y Fecha: Guayaquil, 10 de Octubre de 2012

No. documentos autenticados: 1

CERTIFICO que la firma que aparece en el presente documento es la que acostumbra usar esa persona en sus actos oficiales.

Soc. Cruz María Ponce de Estrella
Jefe de Registro Escolar

Soc. Cruz María Ponce de Estrella
Jefe de la División de Régimen Escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUAYAQUIL - ECUADOR

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL
DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL
DIRECCION ZONAL DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULATORIA DE 2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUAYAQUIL - ECUADOR

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL

Ab. Virgilio Perazo Rodriguez
DIRECTOR TÉCNICO DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA
Certifica la validez del presente documento para continuar estudios en el Exterior,

Guayaquil, 10 OCT 2012

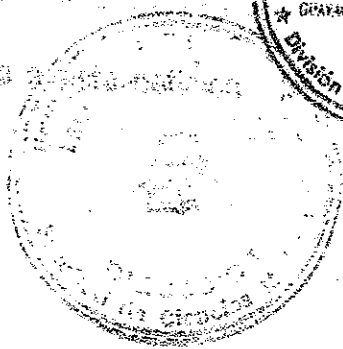
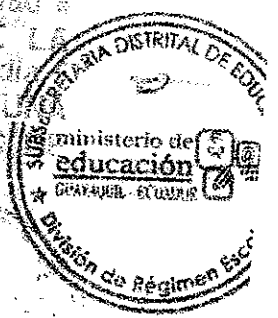
SR. DR.
CARLOS VILALBA ZAMORA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CIUDAD.

En las consideraciones

Yo, MD. BENAVIDES IBARRA ERLINI PATRICIA con cédula de identidad 0323882187, de nacionalidad Ecuatoriana, HABIENDO EGRESADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA ESCUELA DE MEDICINA el día DE AGOSTO DE 2011, solicito a usted que por Secretaría se me certifique una COPIA DEL ACTA DE GRADO DE MÉDICO ESPECIFICANDO NÚMERO ACTA.

Agradeciendo de antemano por la favorable y ágil respuesta que me refiero mi sentimiento de consideración y estima

Atentamente



En las 10 de Octubre de 2012

COPY: ERLENI PATRICIA BENAVIDES IBARRA ERLINI PATRICIA
de NÚMERO 0323882187
Lo certifica: _____
Secretario de la Facultad

Dr. Carlos Vilalba Zamora
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Facultad de Ciencias Médicas
de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que la Bachiller

ERLENI PATRICIA BENAVIDES IBARRA

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, en la modalidad presencial, por lo que le otorga el TÍTULO de

MEDICO

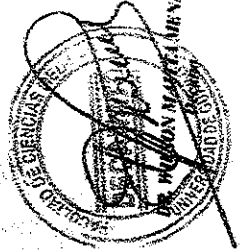
En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden. Dado y firmado por los señores Decano, Director de Escuela y Secretaria de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del dos mil once.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,
Refrendado a folio N.º 11... 70.2 del libro respectivo
Guayaquil, 23 de Agosto del 2011

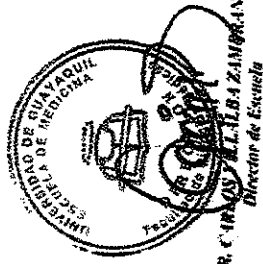


DR. CARLOS ESPINOZA SERRANO
Rector

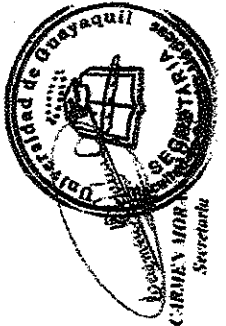
DR. ROBERTO DROLDI QUERZO
Secretario General



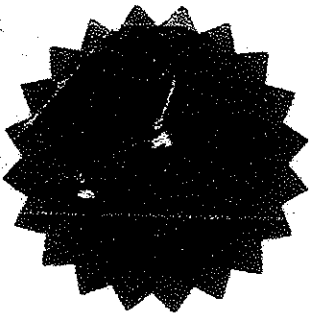
DR. MARGARITA MENDOZA
Directora de Escuela



DR. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO
Director de Escuela



AB. CIRILEY MORALES
Secretaria



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certifico: Que la presente copia fotostática es igual al original

del título de MEDICO
que LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
contó a BENAVIDES IBARRA ERLANI PATRICIA
el 5 de agosto del 2011

Guayaquil, 12 de abril del 2012

DR. FERNANDO FALLOS SOLA
Secretario General

MBS 28433

Informe favorable para
la firma del documento

SRA. MONSE BARKHONA
REVISORA RESPONSABLE

SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE GUAYAS
SECRETARIA DE EDUCACION

Ab. Virgilio Pezaro Rodriguez
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA
TECNICA Y VALIDACION DE PRESERVA
DOCUMENTOS PARA CONTINUAR
ESTUDIOS EN EL EXTERIOR.
Guayaquil, 11 OCT 2012

SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE GUAYAS
SECRETARIA DE EDUCACION



SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE GUAYAS
SECRETARIA DE EDUCACION

Sra. Cruz María Ponce de Estrada
Jefe de División de Registro Escolar

Sra. Cruz María Ponce de Estrada
Jefe de la División de Registro Escolar

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION
Certificamos que el título Universitario
en enfermería registrado en la División de
Registro Escolar de esta Institución con el
Nº 30003
Fecha: 08 de Abril 2012



Acta de Grado

Inscripción S.E. 15283506828

D.A.N.E. 152835000677



Institución Educativa "Liceo Nacional Max Seidel"

Acta General de Graduación No. 022

Folio No. 089

En la ciudad de San Andrés de Tumaco, a los 02 días del mes de julio de 1994, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último año, el Rector y Secretaría en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL MAX SEIDEL, aprobada hasta undécimo grado y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la MODALIDAD CIENCIAS DEL MAR y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución número 1519 del 7 de abril de 1960 y por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño mediante Resoluciones números 4075 del 27 de diciembre de 2002 y 258 de 8 de junio de 1994.

Comprobada la situación legal y académica de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Vocacional, se procedió a otorgar EL TITULO DE BACHILLER EN LA MODALIDAD CIENCIAS DEL MAR, a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

BENAVIDES IBARRA ERGENY PATRICIA

C.C. No. 59.673.987 de Tumaco

La presente es fiel copia tomada del Acta General No.022 del 02 de julio de 1994 esta Acta consta de 57 alumnos graduados, que comienza con el nombre de AGUIÑO TORRES ALI MODESTO y termina con el nombre de VARGAS GALLEGU JAIRO ALONZO, firmada por el Esp. Juan Enrique Cortes, Rector y Sra. Dallys María Estupiñán, Secretaria.

Dado en San Andrés de Tumaco, 23 de julio de 2013.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

OCTAVIO AUGUSTO PALACIOS
Rector
C.C. No. 12.976.227 de Pasto

Sr. JOSE BENJAMIN HERRERA L
Secretario (e)
C.C. No. 79.299.194 de Bogotá

Continuación de la Resolución:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exonerar del Servicio Social Obligatorio a **ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA**, identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59673987 expedida en TUMACO (NARIÑO), en cumplimiento del Artículo 4, Parágrafo b. de la Resolución 1058 de 2010.

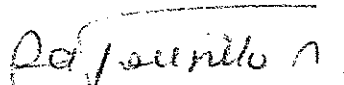
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a **ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA**, identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59673987 expedida en TUMACO (NARIÑO), para ejercer como **MEDICO**, en el Territorio Nacional.



ARTICULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 5º del Decreto 1875 de 1994, para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde registró el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Dirección Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, para control y vigilancia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

03 JUL 2013


ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora I.D.S.N.

Proyectó: BETTY YOLIMA ORTEGA E. Secretaria		Revisó: VICTOR HUGO ORTEGA CAICEDO Técnico Operativo	
Firma 	Fecha: 28 de Junio de 2013	Firma 	Fecha: 28 de Junio de 2013

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:13 AM horas del 18/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 59673987

Apellidos y Nombres: **BENAVIDES IBARRA ERLÉNY PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 1*2
E-mail: [dijin.eraic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.eraic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de junio de 2023, a las 09:34:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59673987
Código de Verificación	59673987230618093436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC BOGOTÁ D.C

Página 1 de






Bogotá DC, 18 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59673987:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MÓNTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2023 09:45:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **59673987** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63791854** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN- Bogotá D.C.
Línea de atención: 01 8000 516112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA



AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Evelyn Patricia Benavides Elcano identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 59673987 expedida en TURNO, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de 26 Bogotá, el día 26 () de _____ de 2023

Nombre Evelyn Patricia Benavides Elcano
Firma [Firma manuscrita]
Cédula 59673987

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:23 horas del 18/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 59673987, Apellidos y Nombres **BENAVIDES IBARRA ERLÉNY PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policía nacional**, con NIT **800141397-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

2023

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modéla, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin-aralc-alc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijic
📷 **Instagram:** [diipolicia](https://www.instagram.com/diipolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIIN-Policia](https://twitter.com/DIIN-Policia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESOS DE
CARÁCTER ALIMENTARIO**

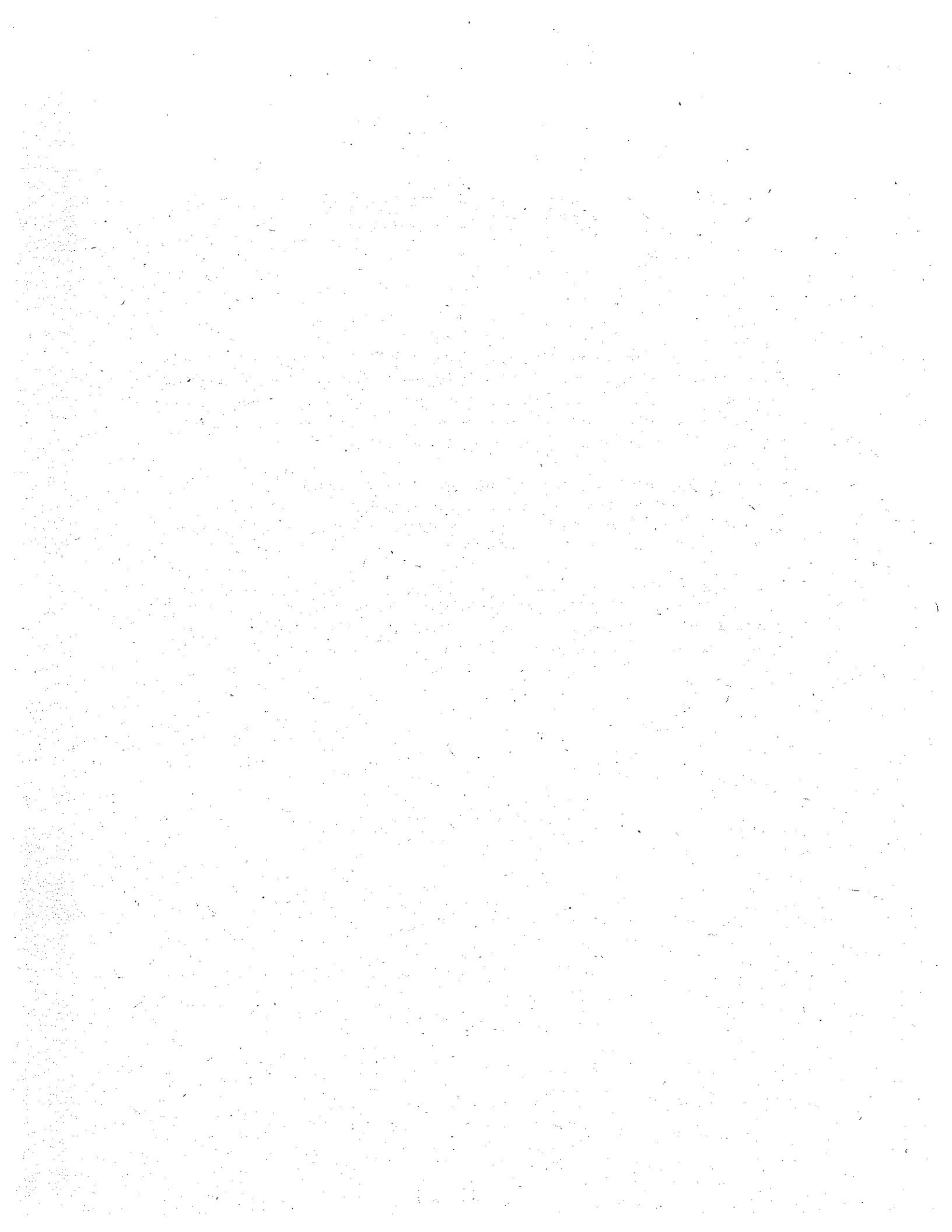
Yo,ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Número 59673987 por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

El presente testimonio espontáneo y voluntario se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8 del decreto 1083 de 2015; y se expide a los 19 días del mes de JUNIO de 2023, con destino a la Plicia Nacional.



Firma y No. C.C.





CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA identificado(a) con CC 59673987 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de: 01/12/2013
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - VIVA 1A IPS ALQUERIA
Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 18 días del mes de junio del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **59673987**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de julio de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE PENSIONES Y CREDITO
V. 012723
www.colpensiones.gov.co



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

5 9 6 7 3 9 8 7

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL Erleny Patricia Benavides Ibarra
 5. PAIS Colombia
 6. CIUDAD Bogotá
 7. TELEFONO Y FAX Comun 67 42-15 Salto Grande
 8. DIRECCION 3164622 339
 9. E-MAIL 7aJaniel@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____
 2. NUMERO DE LA CUENTA 0550100700031873
 3. CLASE DE CUENTA
 CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

Erleny Patricia Benavides Ibarra
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA 30 junio 2023.

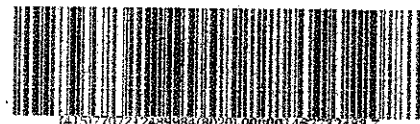
2. Concepto: 012 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14677324887



(41517707212488984(8020) 0000014677324887

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

5 9 6 7 3 9 8 7

6. DV:

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Sufijo electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

5 9 6 7 3 9 8 7

27. Fecha expedición:

1 9 9 5 0 4 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio:

San Andrés de Tumaco

3 3 8

31. Primer apellido

BENAVIDES

32. Segundo apellido

IBARRA

33. Primer nombre

ERLENY

34. Otros nombres

PATRICIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 34 SUR 68 N 19 BRR CARVAJAL

42. Correo electrónico:

migabriela@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 6 4 6 2 2 3 3 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código
0,0,1,0	2 0 1 7 0 6 1 4	8,6,2,1	2 0 1 7 0 6 1 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN VALOR

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio				
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			1	2	3		
											57. Modo						
											58. CPC						

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.8.1 2.26 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BENAVIDES IBARRA ERLENY PATRICIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Erley Patricia Benavides Ibanez

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 59673987 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN: Carrera 67 42-15 Salitre Grande TELÉFONOS: 3164622339

MUNICIPIO: _____ DEPARTAMENTO: _____ PAÍS: Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Segundo Gabriel Benavides</u>	<u>12.907607</u>	<u>Papá</u>
<u>Plinio Ibanez</u>		<u>Mamá</u>
<u>Shamery Alejandra Payan Benavides</u>	<u>108712073</u>	<u>Hija</u>
<u>Anel Itharaia Payan Benavides</u>	<u>1109195226</u>	<u>Hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>24891661.80</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	_____
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	_____
ARRIENDOS	_____
HONORARIOS	_____
OTROS INGRESOS Y RENTAS	_____
TOTAL	<u>24.891.661.80</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Danienda</u>	<u>Ahorro</u>	<u>0560100700031</u>	<u>Bogotá</u>	<u>50.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a (a fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Deuda	Préstamo	35.000.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	N°
---------------------------------	--	----

2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRIVADAS

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Evelyn Patricia Govea
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

puerto 2023
CIUDAD Y FECHA



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BENAVIDES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) IBARRA		NOMBRES ERLENY PATRICIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 5967398Z			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 09 MES 10 AÑO 1976			CARRERA 67 N 42-15 el salitre greco		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO CUNDINAMARCA
DEPTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO SANTA FE		
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			TELÉFONO		EMAIL yajaniel@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	0	X		MEDICINA GENERAL	07	2011	521670

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

GERENCIA PÚBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	IPS PUENTE DEL MEDIO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuántos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describe un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuántos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describe un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO - TUMACO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuántos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describe un logro sobresaliente de su gestión:

4

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO - TUMAGO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7271556			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	03	Año	2016	Día	25	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALA PARTO CONSULTA EXTERNA UR				DIRECCIÓN nuevo horizonte barrio ciudadela							



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD IPS PUENTE DEL MEDIO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3165307900			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	19	Mes	07	Año	2018	Día	01	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN calle Santander diagonal a cootranar			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 7271556			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	20	Mes	02	Año	2013	Día	01	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA URGENCIA, CONSULTA EXTERNA					DIRECCIÓN nuevo horizonte barrio ciudadela			

5

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

6

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	11







J&E QUALITY HEALTH SYSTEMS SAS

Nº 202540258-4

Dirección: CALLE 63 77 C 28

Tel: 7022843

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD INGRESO

Tipo certificación: Ingreso Pendido Retiro Post incapacidad Casos especiales
 Control Reubicación Ingreso al SVE Trabajo en altura

Fecha: 20/10/2021 07:49:00 Empresa: PARTICULAR

Nombre: ERLÉNY PATRICIA BENAVIDES IBARRA

Cargo: MEDICO GENERAL

Doc Identidad: CC 59573987



- 1 EXAMEN OPTOMETRICO
- 2 CONSULTA ESPECIALIZADA POR SALUD OCUPACIONAL
- 3 ENFASIS OSTEOMUSCULAR
- 4 SISTEMA CARDIORESPIRATORIO Y PIEL
- 5
- 6
- 8
- 9

Pto para el cargo

Pto para el cargo SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. EXAMEN OSTEOMUSCULAR EN PARÁMETROS DE NORMALIDAD. EXAMEN DE OPTOMETRÍA NORMAL. PRESENTA ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO AL DÍA; HEPATITIS B, AGC, HEPATITIS A, TETANO, FLUENZA, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPIÓN, PAROTIDITIS Y COVID SE REVISAN LABORATORIOS GLICEMIA, LIPIDAL-COLESTEROL-HDL-LDL, TRIGLICÉRIDOS TODO DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES. CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEGUN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCIÓN HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y SISTEMA CARDIORESPIRATORIO Y PIEL SIN NOVEDAD.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visa: Auditivo Respiratorio Cardiovascular Psicosocial Ergonómico Otros

EMISIÓN: SI NO ARL SI NO EPS SI NO

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Handwritten notes:
 Recibí
 S&S
 10/07/2023
 T. Lugo
 J. Lugo

Signature: Edgar A. Pinilla R.

EDGAR ALFARO PINILLA ROSAYO
 ESPECIALIDAD: MEDICINA DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

Signature: Erleney Patricia Benavides

Trabajadora: ERLÉNY PATRICIA BENAVIDES
 CC: 59573987

CC 2012811 RM RESOLUCION 2600 DE 2014

Digite que todos los datos registrados corresponden a la realidad.

Dirección: CALLE 63 77 C 28 (telefono 7022843)
 Email: IPS@J&E.SAS

CODIGO DE VERIFICACION 4794

ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD

NIT. 1.110.573.709-3

CERTIFICA QUE:

ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA

C.C. 59.673.987

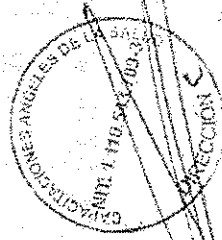
Ha asistido y completado satisfactoriamente el curso(s)-taller(s) en SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS) intensidad horaria de cuarenta y ocho (48) horas, basado en los Requerimientos del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional

BOGOTA D.C. 10 DE DICIEMBRE DE 2022



LINA MARIA MEDINA

GERENCIA



ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD
NIT: 1.110.573.709-3
DIRECCION

NELSON F. CASTILLO
DIRECCION

3505618740-3222354745

informacion@angelesdelasalud.com.co

DIRECCION WEB: www.angelesdelasalud.com.co

VIGENCIA DICIEMBRE 2024

CODIGO DE VERIFICACION 4793

ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD

NIT. 1.110.543.709-3

CERTIFICA QUE:

ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA

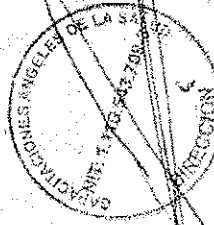
C.C. 59.673.987

Ha asistido y completado satisfactoriamente el curso(s)-taller(s) en SOPORTE VITAL BASICO (BLS) intensidad horaria de cuarenta (40) horas, basado en los Requerimientos del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional

BOGOTA D.C. 09 DE DICIEMBRE DE 2022



Lina Maria Medina
LINA MARIA MEDINA
GERENCIA



NELSON F. CASTILLO
DIRECCION

Academia de Capacitaciones

35056.18740-3222354745

informacion@angelesdelasalud.com.co

DIRECCION WEB: www.angelesdelasalud.com.co

VIGENCIA DICIEMBRE 2024

CODIGO DE VERIFICACION 4791

ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD

NIT. 1110.543.709-3

CERTIFICA QUE:

ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA

C.C. 59.673.987

Ha asistido y completado satisfactoriamente el curso(s)-taller(s) en DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS intensidad horaria de cuarenta (40) horas, basado en los Requerimientos del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional

BOGOTA D.C. 06 DE DICIEMBRE DE 2022



Lina María Medina

LINA MARIA MEDINA
GERENCIA



Nelson F. Castillo

NELSON F. CASTILLO
DIRECCION

Academia de Capacitaciones

3505618740-3222354745

informacion@angelesdelasalud.com.co

DIRECCION WEB: www.angelesdelasalud.com.co

VIGENCIA DICIEMBRE 2024

CODIGO DE VERIFICACION 4792

ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD

NIT. 1.110.543.709-3

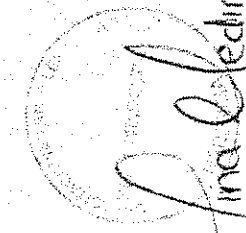
CERTIFICA QUE:

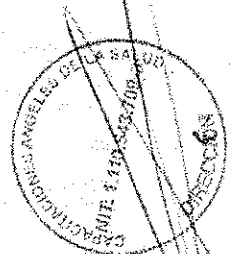
ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA

C.C. 59.673.987

Ha asistido y completado satisfactoriamente el curso(s)-taller(s) en MANEJO DEL DUELO intensidad horaria de cuarenta (40) horas, basado en los Requerimientos del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional

BOGOTA D.C. 07 DE DICIEMBRE DE 2022


LINA MARIA MEDINA
GERENCIA


CAROLINA ANGELES DE LA SALUD
CALLE 1143-53-7110
BOGOTÁ

NELSON F. CASTILLO
DIRECCION

Academia de Capacitaciones

3505618740-3222354745

Informacion@angelesdelasalud.com.co

DIRECCION WEB: www.angelesdelasalud.com.co

VIGENCIA DICIEMBRE 2024

CODIGO DE VERIFICACION 4790

ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD

NO. 1110.543.709-3

CERTIFICA QUE:

ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA

C.C. 59.673.987

Ha asistido y completado satisfactoriamente el curso(s)-taller(s) en ATENCION A PACIENTE VICTIMA DE AGRESION CON AGENTES QUIMICOS intensidad horaria de cuarenta (40) horas, basado en los Requerimientos del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional

BOGOTA D.C. 05 DE DICIEMBRE DE 2022



Academia de Capacitaciones



Lina Maria Medina

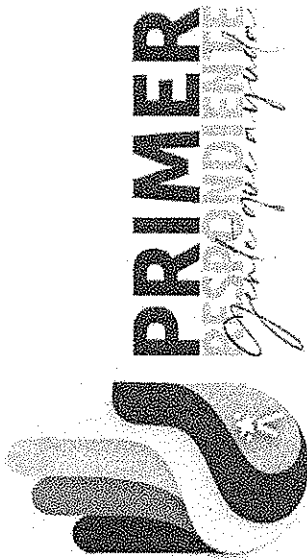
LINA MARIA MEDINA
GERENCIA

NELSON F. CASTILLO
DIRECCION

3505618740-3222354745

Informacion@angelesdelasalud.com.co
DIRECCION WEB: www.angelesdelasalud.com.co

VIGENCIA DICIEMBRE 2024



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HÁZSELO CON ÉXITO

ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA

CC 59673987

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 04 de Julio de 2023
SBI-20239122553463



BOGOTÁ



**POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

COMPONENTE BIOGRAFICO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA		Bogotá 1-07-2023					
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN							
Primer Apellido				Segundo Apellido			
Benavides				Ibarrá			
Nombres Completos		Erleny Patricia					
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo		Teléfono celular		
59673987	Soltero	45			3164622339		
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento			Licencias de conducción			
Tunaco	Día: 9	Mes: 10	Año: 1976	SI	No. X	Categoría	
Email: yajianid@gmail.com				Vehículo No:			
				Motocicleta No:			
Dirección de la residencia		Carrera 67 42-15					
Barrio	Salitre Grande	Estrato	4	Ciudad	Bogotá		
II. INFORMACION ACADEMICA							
BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento			Colegio Liceo Nacional Mayor Sardel			
Ciudad	Tunaco	Departamento	Manizales	Modalidad	Cinco del Mar	Año	1996
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS							
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido	
	Inicio	Termino	Graduado				
Medicina	2001	2011	SI NO	Guayaquil	Universidad estatal de Guayaquil	Medico	
			SI NO				
			SI NO				
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Título obtenido		Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
						SI NO	
						SI NO	
						SI NO	
III. INFORMACIÓN ECONÓMICA							
CRÉDITOS	No. de cuotas				Otros ingresos: \$		
SI NO	Valor Cuota	480.000			Por concepto:		
	Finaliza			Entidad financiera			
	No. de cuotas				Otros ingresos: \$		
	Valor Cuota				Por concepto:		
	Finaliza			Entidad financiera			

Tarjetas de Crédito: SI _____ NO _____

Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total

PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				

Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor

IV. INFORMACIÓN LABORAL

Empresa donde labora actualmente		Cargo		Tiempo en el cargo	
Nombre del Jefe Inmediato:		Teléfono empresa o jefe inmediato			
Fecha de ingreso:		Salario de ingreso:			

EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono

V. INFORMACIÓN FAMILIAR

	Apellidos y Nombres Completos	No. Documento	Edad	Ocupación	No. Celular
PADRES	Segundo Gabriel Berauds	12.907.607	62	ingma	3122407133
	Florpe Ibane		60	ingma	3162954542
HERMANOS	Luz Alba Berauds Ibane		40	Docent.	3152500249
	Ana Milena Berauds Ibane		37	Tel. en fam	3152500249
	Flu Letici Berauds Ibane		32	Docent.	3219312329
	Alicyanna Berauds Ibane		30	Abogada	3168819758
	Gabriel Andres Berauds Ibane		29	Policia	3206860976
CONYUGUE					
HIJOS	Shanaray Alejandra Payer Berauds		17	estudant	-
	Annel Yhejaine Payer Berauds		8	estudant	-

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:

Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Ciudad _____

Motivo _____

Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Ciudad _____

Motivo _____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si NO

Grado	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				
			Gabriel Andres Benavides Ibarra		Hermano	

Tiene usted algún familiar que tenga o haya tenido antecedentes penales o contravencionales : SI _____ No

Parentesco _____ Nombre _____ Año ____ Ciudad _____

Causas _____

VI. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA EL FUNCIONARIO

AUTORIZO A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA QUE VERIFIQUE Y ADMINISTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMATO, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES QUE ESTIPULE LA LEY. SI NO

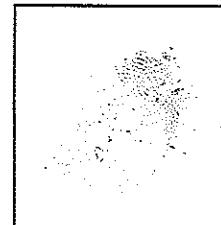
Quienes tengan acceso al presente documento conforme a los parámetros del requerimiento realizado, estarán obligados a preservar la reserva de la información de acuerdo a la disposición constitucional y legal vigente, durante la realización del estudio y después del mismo, quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee el presente documento o información de carácter reservado, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

HUELLA
INDICE DERECHO

Enley Patricia Benavides

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO



RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional, de acuerdo a la ley 1621 de 2013 artículo 33 y las autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023- - HOCEN /ARCIN-DEHOS 3.1

Bogotá, D.C. 26 de Julio 2023

Señor Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización Contratación del Médico General **BENAVIDES IBARRA ERLENY PATRICIA**

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, su autorización para la contratación del Médico General **BENAVIDES IBARRA ERLENY PATRICIA** Hospital Central así:

1. **Prestar** sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato
2. **Dar** acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.
3. **Prescribir** los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.
4. **Cumplir** con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
5. **Adherirse** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
6. **Participar** en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
7. **Participar** en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera
8. **Realizar** valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.
9. **Brindar** información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud.

10. **Cumplir** y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles.
11. **Reportar** las actas de defunciones a la Secretaria de Salud para la donación de órganos y tejidos.
12. **Realizar** las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario.
13. **Realizar** entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF
14. **Cumplir** las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.
15. **Utilizar** uniforme antifuído y bata blanca propia; prohibido el uso de sacos o chaquetas que generen la transmisión de infecciones.
16. **El Contratista** se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual Anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales
17. **cumplir** con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.
18. **El contratista** se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.).
19. **Implementar** y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad del departamento de hospitalizaciones y establecer estándares para su medición.
20. **Participar** en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
21. **Asistir** a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización.

Atentamente,



Subcomisario. **INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO**
Jefe (E) del departamento de Hospitalizaciones

Elaborado por: AA_34 DIANA CAMILA GAMA –Seguimiento Contractual Depto. hospitalizaciones
Revisado por: SC. INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO –jefe Depto. Hospitalizaciones
Fecha de elaboración: 29/07/2023
Ubicación: Z:\OFICIO\DIANA



Anexo(s): no

Copia: SI

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5804401 Ext 2105
hocen.gruho@correo.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023- - HOCEN /ARCIN-DEHOS 3.1

Bogotá, D.C. 26 de Julio 2023

Señor intendente
CARLOS ALBERTO TORRES PLAZAS
Responsable Talento Humano
Carrera 59 26 21, CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Estudio de Seguridad

De manera atenta me permito solicitar al señor Intendente estudie la posibilidad de realizar los estudios de seguridad con sus respectivos soportes del personal de médicos generales del departamento de hospitalizaciones, que terminan en el mes de agosto y continúan laborando con la modalidad de contratos de prestaciones de servicio, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
BENAVIDES IBARRA ERLYNY PATRICIA	59673987

Atentamente,

Subcomisario. **INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO**
Jefe (E) del departamento de Hospitalizaciones

Elaborado por: AA_34 DIANA CAMILA GAMA -Seguimiento Contractual Depto. hospitalizaciones_
Revisado por: SC. INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO -jefe Depto. Hospitalizaciones_
Fecha de elaboración: 26/07/2023
Ubicación: Z:\OFICIOSDIANA


Anexo(s): no

Copia: no

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5804401 Ext 2105
hocen.gruho@correo.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN										 POLICIA NACIONAL					
BENAVIDES IBARRA ERLIENY PATRICIA															
FECHA CERTIFICADO No.		1/08/2023 65													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	AFORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOTELERIA 8 HORAS	\$ 4.880.718,00							
								TOTAL				\$ 13.177.938,60			\$
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones															
CARPETA DEL PROCESO															
No. SISCO		497356													
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN															
														\$ 13.177.938,60	
PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE Responsable Planificación															
Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad															
215623															

Código: IDE-FR-
 Fecha: 13-08-2021
 Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA: 1/08/2023

CERTIFICADO No. 2009

BENAVIDES IBARRA ERELENY PATRICIA

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGREGACION PRESUPUESTA L	DESCRIPCION DEL BIEN V/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	AGOSTO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOTELERIA 8 HORAS	\$ 4.880.718,00			108	\$ 17.570.584,80		
TOTAL											108	\$ 17.570.584,80		\$

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

CARPETA DEL PROCESO No. 497356

VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 17.570.584,80

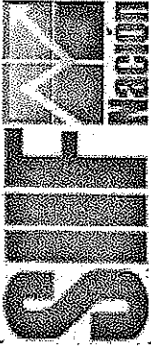
Yeraldil Machon

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
 Responsable Dirección de Planeamiento Estratégico y de Recursos

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

[Signature]

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
 Responsable Planeación



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: M-Hospital
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-28-10:53 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	215673	Fecha Registro:	2023-08-28
Estado:	Generado	Valor Inicial:	17.570.584,80
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	17.570.584,80
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
C01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS		17.570.584,80
			0,00
		Total:	17.570.584,80

Objeto: CD 817 2023 MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOTELERIA PAA 2009 108D /VF PAA 65 81D

Patrullero DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Intendente ALEXANDER VENEGAS SALAZAR
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 13 de 17
28/08/2023 17:34:42
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1491

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/CTE *** \$13,177,938.60 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOTELERIA CD 917 SISCO
497356 HOCEN PONAL CPAA 2009 108D 2023 CPAA VF 65 81D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

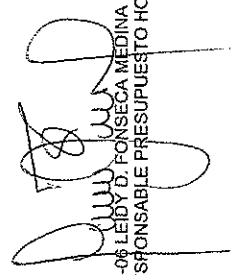
Fecha Solicitud: 28/08/2023

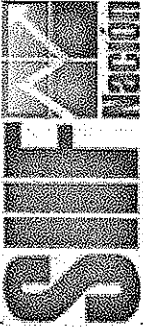
Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR		
	Tpo	Cla	Cta	Scia	Obj	Ord				Ser	Aux
01724000			0	2	020	209	6	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$13,177,938.60
TOTAL									\$13,177,938.60		

Expedido a los 28 días del mes de Agosto de 2023 en la ciudad de BOGOTA


 PS-06 LEIDY D. FONSECA MEDINA
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL

MHjmayorga
16-01-02-001
2023-08-28-5:38 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	208123	Fecha Registro:	2023-08-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	17.570.584,80	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.570.584,80	Saldo x Comprometer:	17.570.584,80
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	215623	Fecha Registro:	2023-08-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

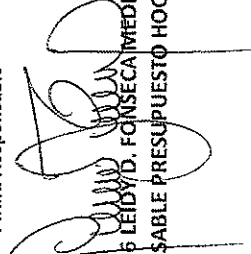
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF						
						17.570.584,80	0,00	17.570.584,80	17.570.584,80	0,00
					Total:	17.570.584,80	0,00	17.570.584,80	17.570.584,80	0,00

Objeto:

PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOTELERIA CD 917 SISCO 497356 HOCEN PONAL CPAA 2009 108D 2023 CPAA VF 65 81D

Firma Responsable


PS-06 LEIDY D. FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)